

ADM 11357/21

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2021”

RESOLUCION N° 20-STJSL-SC-2021.

San Luis, 26 de noviembre de 2021.

VISTO: Visto el expediente REQ 4955/21, iniciado por Secretaría Informática para la adquisición de **“DOS LICENCIAS SOFTWARE SCRIPTCASE”**.

Que el Acuerdo N° 385/21, punto I E. 2, dispone que la Secretaría de Informática Judicial, por intermedio de su Depto. Desarrollo de Software, dará inicio a las etapas de desarrollo pertinentes del sistema informático que permita implementar a su culminación el "Registro Único Provincial de Violencia Familiar y de Género" dispuesto en el art. 153 del Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la compra a realizar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo 76/2021, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 100 inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, en el Acuerdo 528/2018, y las facultades fijadas en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial.

Por ello, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a adquirir dos licencias que se detallan a continuación, a través del enlace al sitio directo de compra que se especifica:

- **Licencias software Scriptcase**, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 20/100 (USD 2.518,20)

Sitio: <https://www.scriptcase.net/es/comprar/>

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en Bienes de Uso; Partida Principal Activos Intangibles; Partida Parcial Programas de Computación; del Programa Informatización del Poder Judicial, por un total de **PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 90/100 (\$ 275.742,90)**.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar el pago con la tarjeta de crédito VISA Corporativa, y a efectuar el ajuste que pudiera corresponder de acuerdo a la variación del tipo de cambio al momento del pago de la mencionada tarjeta.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE